



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



Derecho
Tributario y
Política
Fiscal

Papers de treball de Dret Tributari i Política Fiscal

Serie 1/2025

ISSN: 2696-8509



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

SPLIT PAYMENT AUTOMÁTICO EN EL IVA. EVENTUAL APLICACIÓN EN CHILE

JOAQUÍN NARVARTE MORENO

Alumno curso Dret Tributari 24/25 (UB)

jnarvamo216@alumnes.ub.edu

SUMARIO: 1.- Introducción: 1.1.- El Impuesto al Valor Añadido (IVA); 1.2.- Splitpayment en el IVA, y sus beneficios; 2.- Implementación en algunos países: 2.1.- Italia; 2.2.- Polonia; 3.- Principales riesgos y dificultades; 4.- Condiciones necesarias para su aplicación; 5.- Eventual aplicación en Chile; 6.- Conclusión.

RESUMEN: El presente trabajo se encamina a ofrecer un análisis del sistema del Split Payment automático del Impuesto al Valor Añadido, como alternativa de la Administración en cuanto a la recaudación de este impuesto. En dicho sentido, se analizarán los beneficios de este sistema, como también sus riesgos y dificultades, tomando en cuenta los sistemas de Italia y Polonia, países que ya lo han implementado, y sus principales características.

Luego, se intentará identificar aquellas condiciones mínimas que un país debe tener para poder implementar un sistema como este. Con esas condiciones definidas, se analizará si Chile está capacitado, y si le es conveniente, instaurar un sistema de pago fraccionado y automático del Impuesto al Valor Añadido (o Agregado).

Tratándose de un primer trabajo de exploración del tema eventualmente las conclusiones no pueden ser determinantes, y tampoco será posible afirmar a ciencia cierta si es conveniente o no la implementación del sistema, pero se buscará generar una conclusión, que en base a los elementos estudiados, permita llegar a una idea al menos contundente.

PALABRAS CLAVE: Impuesto al Valor Añadido; Split Payment; Actuaciones de recaudación; Chile; Procedimientos tributarios; Idoneidad del Sistema.

ABSTRACT: The present work aims to offer an analysis of the automatic Split Payment system for Value Added Tax (VAT) as an alternative for tax collection by the administration. In this regard, the benefits of this system, as well as its risks and difficulties, will be analysed, considering the systems of Italy and Poland, countries that have already implemented it, and their main characteristics.

Next, an attempt will be made to identify the minimum conditions that a country must have to implement such a system. With these conditions defined, it will be analysed whether Chile is capable and whether it is convenient for it to establish a split and automatic payment system for Value Added Tax (or VAT).

Since this is a first exploratory work on the subject, the conclusions cannot be definitive, and it will not be possible to affirm with certainty whether the implementation of the system is convenient or not. However, an attempt will be made to generate a conclusion that, based on the studied elements, allows reaching at least a solid idea.

KEYWORDS: Value Added Tax; Split Payment; Collection Actions; Chile; Tax Procedures; System Suitability.

RESUM: El present treball té com a objectiu oferir una anàlisi del sistema de Split Payment automàtic de l'Impost sobre el Valor Afegit (IVA) com a alternativa per a la recaptació d'aquest impost per part de l'administració. En aquest sentit, s'analitzaran els beneficis d'aquest sistema, així com els seus riscos i dificultats, tenint en compte els sistemes d'Itàlia i Polònia, països que ja l'han implementat, i les seves principals característiques.

A continuació, s'intentarà identificar les condicions mínimes que un país ha de tenir per poder implementar un sistema com aquest. Amb aquestes condicions definides, s'analitzarà si Xile està capacitat i si li convé instaurar un sistema de pagament fraccionat i automàtic de l'Impost sobre el Valor Afegit (o IVA).

Com que es tracta d'un primer treball d'exploració del tema, les conclusions no poden ser determinants, i tampoc serà possible afirmar amb certesa si és convenient o no la implementació del sistema. No obstant això, es buscarà generar una conclusió que, basada en els elements estudiats, permeti arribar a una idea almenys contundent.

PARAULES CLAU: Impost sobre el Valor Afegit; Split Payment; Actuacions de recaptació; Xile; Procediments tributaris; Idoneïtat del Sistema.

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- El Impuesto al Valor Añadido (IVA).

El Impuesto al Valor Añadido (IVA) es uno de los tributos más relevantes en los sistemas tributarios, principalmente porque es aplicado al consumo de bienes y servicios, y luego justificado en el valor generado por su producción. En palabras simples, este impuesto viene en gravar el valor agregado en cada etapa de producción y comercialización, siendo soportado por el consumidor final como un impuesto indirecto. Su funcionamiento se basa en un sistema de crédito fiscal que permite descontar el IVA pagado en insumos, evitando la doble tributación y garantizando que el impuesto recaiga únicamente sobre el consumidor final, además de facilitar el control tributario y motivar la formalización de la economía.

Económicamente, el IVA es una fuente esencial de ingresos para los Estados, con una estructura que asegura recaudación eficiente e intentando generar un nivel menor evasión fiscal. Su carácter basado en el consumo lo hace menos volátil frente a fluctuaciones económicas, aunque algunas veces puede ser “regresivo” ya que podría afectar más a los sectores de menores ingresos. Para mitigar este último impacto, muchos países han aplicado exenciones o tasas reducidas a bienes esenciales como alimentos y medicamentos. En Chile no es ejemplo de ello, allí el IVA es de una tasa única del 19%, no obstante, sí hay algunas exenciones (Transporte, Educación, Servicios de Salud ambulatorios, etc.)¹.

Desde el ámbito jurídico, el IVA se regula mediante leyes que determinan su aplicación, operaciones gravadas, tasas y procedimientos de declaración y pago. Este marco normativo también promueve la trazabilidad y transparencia en las transacciones, lo que facilita la fiscalización y fomenta la formalización económica. No obstante, sigue siendo un desafío su aplicación en aquellas economías de alta informalidad.

En síntesis, el IVA es fundamental por su impacto económico y jurídico. Su diseño pretende generar eficiencia en la recaudación, transparencia en las operaciones y equidad, siendo una pieza clave en los sistemas fiscales modernos. Ahora, si bien es un impuesto que generalmente funciona de forma correcta, también es cierto que existen muchas formas de evadirlo o incluso de aprovecharse de este impuesto (generando crédito fiscal ficticio), en virtud de ello, los Estados han ideado diversos sistemas para evitarlo, uno de

¹ Servicio de Impuestos Internos. (n.d.). *IVA en la prestación de servicios*. Recuperado de https://www.sii.cl/destacados/iva_prestacion_servicios/

ellos es el denominado “*split payment*”.

1.2.- *Splitpayment* en el IVA, y sus beneficios.

El *split payment*, es un mecanismo alternativo de recaudación del IVA. Mediante este sistema, el cliente paga el monto correspondiente al IVA directamente a la autoridad fiscal, en lugar de al proveedor. De esta manera, se separa el pago del valor del bien o servicio del pago del IVA correspondiente, y dependiendo el cómo se haya implementado este sistema puede ser obligatorio o voluntario, como también puede ser de aplicación general o para ciertos tipos de negocios en particular. Según Alexandre Alexandre Alkmim Teixeira², este sistema permite una mayor transparencia en la recaudación.

El momento de exigibilidad del IVA varía según el diseño del sistema. En algunos casos, el impuesto se hace exigible al momento del pago al proveedor, mientras que en otros depende de la recepción de la factura. Además, por motivos prácticos, el *split payment* en su mayoría, para no decir en su totalidad, se aplica a transacciones entre empresas y el sector público (B2G) o entre empresas (B2B), ya que su implementación en transacciones con consumidores finales (B2C) presenta mayores desafíos, especialmente en operaciones con personas físicas, como también destaca Alexandre Alkmim Teixeira³, ya que presenta complicaciones prácticas cuando los pagos se realizan en efectivo, por ello es fundamental el sistema bancario para su correcta aplicación.

Por otro lado, existen diferentes formas de implementar el *split payment*. En algunos casos, el IVA es depositado en cuentas “bloqueadas” hasta su liquidación; en otros, el monto correspondiente se transfiere de inmediato al recaudador fiscal. También es posible aplicar esta modalidad a solo una parte del IVA total, u ofrecer este sistema dejando a los contribuyentes la decisión de aplicarlo o no, lo que permite cierta flexibilidad en su implementación. Estas variaciones existen principalmente por una necesidad de adaptación del sistema a las necesidades de los sistemas tributarios y a la realidad de cada país, garantizando un control más eficaz, reduciendo los riesgos de evasión fiscal e intentando mitigar los posibles efectos negativos del sistema fraccionado.

El *split payment* tiene como fin principal, el combatir el fraude del IVA al dirigir el impuesto directamente al fisco o a cuentas bancarias bloqueadas, reduciendo el riesgo de apropiación indebida por parte de los proveedores. Este mecanismo es eficaz también para

² Teixeira Alkmim, A. (2022). *To Split or not to Split: o Split Payment como Mecanismo de Recolhimento de IVA e seus Potenciais Impactos no Brasil*. Revista Direito Tributário Atual, 50, p. 34. São Paulo: IBDT.

³ Teixeira Alkmim, A. (2022). *To Split or not to Split: o Split Payment como Mecanismo de Recolhimento de IVA e seus Potenciais Impactos no Brasil*. Revista Direito Tributário Atual, 50, p. 34. São Paulo: IBDT.

prevenir fraudes como el "carrusel"⁴ o de operador desaparecido, donde los bienes se trasladan constantemente sin llegar a un consumidor final, con el fin de generar "crédito fiscal". Buscando que el *split payment* aumente la recaudación del IVA al garantizar que el impuesto llegue al fisco, trasladando el riesgo de impago del proveedor al cliente, como en sistemas B2G con entidades públicas o B2B entre empresas profesionalizadas.

Por último, este sistema también facilita el control de la información por parte de la administración tributaria, al conocer en tiempo real los pagos de IVA realizados por las administraciones públicas o los movimientos informados por las entidades bancarias. Por ejemplo, en el caso del sistema polaco, por cada operación realizada sobre la "cuenta bancaria de IVA bloqueada", el sistema bancario comunica las operaciones a la agencia tributaria, permitiendo incluso una verificación en tiempo real de la exactitud de las aportaciones. Además, el *split payment* puede proporcionar incentivos para los compradores o consumidores como, por ejemplo, evitar la responsabilidad solidaria en caso de fraude por parte del proveedor. El empresario comprador del bien o servicio podría optar por pagar al contratante de la forma usual o segregada, lo que le permitiría evitar cualquier responsabilidad por el eventual actuar ilegal del proveedor.

2.- IMPLEMENTACIÓN EN ALGUNOS PAÍSES.

En virtud de la extensión máxima del presente trabajo, decidí centrar el análisis exclusivamente en los casos de Italia y Polonia. Ambos países han implementado el mecanismo de *split payment* del IVA con el objetivo de combatir el fraude fiscal, aunque con diferencias en su aplicación y alcance. A mi parecer, estos sistemas nos muestran las dos maneras más efectivas de aplicar el *split payment*, una de forma obligatoria para ciertos tipos de negocios (Italia), y otra voluntaria a libertad de los participantes (Polonia), con ciertas excepciones de obligatoriedad. A continuación, se detallan las características de estos sistemas y la implementación en estos dos países.

2.1.- Italia.

El sistema de *split payment* del IVA, conocido en Italia como "scissione dei pagamenti", se introdujo en 2015 para combatir el fraude fiscal en transacciones con el sector público⁵. La ley de estabilidad de 2015 estableció este mecanismo, aplicable a ventas de bienes y servicios a la administración pública. Inicialmente, su implementación dependía de la

⁴ Teixeira Alkmim, A. (2022). *To Split or not to Split: o Split Payment como Mecanismo de Recolhimento de IVA e seus Potenciais Impactos no Brasil*. Revista Direito Tributário Atual, 50, p. 39. São Paulo: IBDT.

⁵ Capozzi, V. (2015). *Lo split payment*. Circolare del 31 Marzo 2015. Pág. 3.

autorización del Consejo de la Unión Europea, que fue concedida en julio de 2015, permitiendo su aplicación hasta diciembre de 2017, con posteriores renovaciones (la más reciente autorizó a Italia continuar con este sistema hasta junio de 2026⁶), y ampliaciones a otros organismos públicos y empresas controladas por administraciones públicas.

En la práctica, este sistema de *split payment* obliga a las administraciones públicas a pagar el IVA directamente al fisco en lugar de al proveedor. La administración pública paga el importe neto al proveedor y el IVA directamente al fisco, a través de una cuenta bancaria separada y bloqueada. Este sistema transfiere la responsabilidad del pago del IVA a las administraciones públicas, evitando que los proveedores se apropien del impuesto. Respecto a las operaciones y entidades incluidas, el *split payment* se aplica a las transacciones con el Estado, los órganos del Estado, los entes públicos territoriales, y los consorcios entre ellos, así como a entidades públicas económicas nacionales, regionales y locales, fundaciones participadas por administraciones públicas con una cuota no inferior al 70% del fondo de dotación, y sociedades controladas directa o indirectamente por administraciones públicas. También están sujetas las sociedades cotizadas incluidas en el índice FTSE MIB de la Bolsa italiana⁷, con algunas exclusiones como servicios profesionales sujetos a retenciones fiscales y operaciones bajo regímenes especiales de IVA. No obstante, las sociedades cotizadas incluidas en el índice FTSE MIB sólo estarán incluidas en este sistema hasta julio de 2025⁸.

2.2.- Polonia.

En este país el mecanismo de *split payment* del IVA está vigente desde el 1 de julio de 2018⁹, y es voluntario, permitiendo a las empresas decidir si lo aplican. En este sistema, cuando un comprador adquiere un producto o servicio, transfiere solo el valor neto al vendedor, mientras que el importe del IVA se dirige directamente a una subcuenta de IVA del sujeto pasivo, en principio el cliente realiza un solo pago, pero el banco lo divide en ambas cuentas. Esta subcuenta se utiliza para pagar el IVA a los proveedores y para liquidar cuentas con la administración fiscal. Así, el pago de la factura se divide en dos

⁶ Tungsten Automation. (s.f.). *Authorization for split payment mechanism*. Tungsten Automation. Recuperado el 27 de enero de 2025, de <https://www.tungstenautomation.de/compliance-overview/country-updates/country/italy/authorization-for-split-payment-mechanism?complianceCountry=Bahrain&sortBy=relevance&sortOrder=asc>

⁷ Buccico, C. (2017). *Le incertezze dello Split Payment*. Università degli Studi Della Compagnia “Luigui Vanvitelli”. Pág. 76.

⁸ Namirial. (s.f.). *Split payment IVA*. Namirial. Recuperado el 27 de enero de 2025, de <https://focus.namirial.it/split-payment-iva/>

⁹ Hoza, B., & Żabka, A. (2018). *IT tools used to reduce the VAT loophole: JPK VAT, STIR, split payment mechanism*. ASEJ - Scientific Journal of Bielsko-Biala School of Finance and Law, 22(3), 29.

partes: una correspondiente al valor base del bien o servicio y otra al IVA. No obstante, dicha voluntariedad general, desde noviembre de 2019, Polonia incorporo una hipótesis donde el pago fraccionado debe ser aplicado de manera obligatoria, dicha hipótesis corresponde a aquella operación realizada entre dos empresas (B2B), que el objeto de intercambio sea identificado como “sensible” (según un listado anexo) y que el monto bruto sea superior a 15.000 PLN¹⁰ (3.600 euros aprox.); no obstante este caso excepcional de obligatoriedad, en su generalidad el sistema de *split payment* en Polonia es voluntario.

Por otro lado, en este mecanismo polaco el sistema bancario juega un papel crucial, ya que debe comunicar a la Agencia Tributaria todas las operaciones realizadas en la "cuenta bancaria de IVA bloqueada". Esto permite a la administración fiscal rastrear los movimientos y monitorizar la actividad de cada contribuyente, así como verificar en tiempo real la exactitud de las cantidades transferidas al fisco. Lo interesante es que las sumas depositadas en esta cuenta bloqueada solo pueden usarse para pagar el IVA a proveedores o autoridades fiscales.

Es importante destacar que el sistema de *split payment* en Polonia no se limita a un sector específico ni a ciertas entidades, sino que es de aplicación general a todas las operaciones entre empresas, aunque de manera voluntaria. En resumen, el sistema polaco de *split payment* es un mecanismo voluntario que busca combatir el fraude fiscal en el IVA, al tiempo que ofrece beneficios tanto para el comprador como para el vendedor.

Se hace presente que, al igual que Italia, el Consejo de la Unión Europea autorizó a Polonia a mantener este sistema hasta febrero de 2028¹¹.

3.- PRINCIPALES RIESGOS Y DIFICULTADES.

En virtud de lo estudiado, la adopción de un sistema de *split payment* podría conllevar varios riesgos y dificultades que los países deben considerar cuidadosamente.

Riesgos y dificultades financieras y económicas: El principal riesgo es el impacto negativo en el flujo de caja de las empresas, especialmente las PYMES¹², al no recibir el

¹⁰ Madurski, S. (2021). *Shadow economy and attempts to combat it: Split Payment as a remedy for previous legal regulations*. Studenckie Prace Prawnicze, Administratywistyczne i Ekonomiczne, 35, 149-150.

¹¹ KPMG. (2025, enero). *Poland: EU Council approves extension of split payment mechanism*. KPMG. Recuperado el 27 de enero de 2025, de <https://kpmg.com/us/en/taxnewsflash/news/2025/01/tnf-poland-eu-council-approves-extension-of-split-payment-mechanism.html>

¹² Deloitte. (2017). *Analysis of the impact of the split payment mechanism as an alternative VAT collection method: Final Report* (p. 37). European Commission.

IVA de sus clientes, puede provocar problemas de liquidez¹³. Además, el *split payment* puede aumentar la carga administrativa y los costos de cumplimiento para las empresas, que deben adaptar sus sistemas de facturación y contabilidad. Para compensar estos problemas, como consecuencia, los proveedores podrían aumentar sus precios, afectando negativamente la economía. También podrían crear distorsiones en el mercado, afectando más a las empresas que trabajan con el sector público y generando barreras para la actividad transfronteriza, sobre todo respecto al sistema italiano.

Riesgos y dificultades administrativas y legales: El *split payment* añade complejidad al sistema del IVA, requiriendo que tanto las empresas como las administraciones tributarias adapten sus procesos y sistemas informáticos¹⁴. Es necesario un marco legal claro para evitar incertidumbres y problemas de interpretación, y en el caso de la Unión Europea, la introducción del *split payment* necesita de la aprobación del Consejo Europeo, lo que puede generar demoras e incertidumbre. Finalmente, aunque busca reducir el fraude, el *split payment* puede no ser efectivo en todas las situaciones y podría surgir nuevas formas de eludir los controles, sobre todo como un incentivo a los pagos realizados mediante efectivo.

Riesgos y dificultades relacionados con la implementación: La implementación del *split payment* puede enfrentar resistencia de los operadores económicos debido a sus efectos negativos en el flujo de caja y la carga administrativa. Requiere coordinación entre varias entidades, incluyendo la administración tributaria, el sistema bancario y las empresas. En países en desarrollo, la falta de infraestructura y menor digitalización pueden dificultar la gestión de los pagos segregados, y la ineficiencia en los sistemas de devolución de impuestos puede aumentar los problemas de liquidez.

En resumen, aunque el *split payment* puede reducir el fraude fiscal, también implica riesgos y dificultades significativas. Para tener éxito, el sistema debe estar bien diseñado, con una base legal sólida, una infraestructura tecnológica adecuada y mecanismos eficientes para la devolución del IVA. Además, se debe considerar el impacto económico en las empresas, especialmente en las PYMES, e implementar medidas para mitigar los posibles efectos negativos. Si bien estos riesgos se presentan en los dos tipos de sistemas, voluntario y obligatorio, sí es cierto también que los riesgos relacionados a las PYMES y

¹³ Obrzeżgiewicz, D. (2019). *Impact of split payment on financial liquidity of enterprises*. Research Papers of Wrocław University of Economics and Business, 63(12), Pag. 98.

¹⁴ Deloitte. (2017). *Analysis of the impact of the split payment mechanism as an alternative VAT collection method: Final Report* (p. 67). European Commission.

su liquidez, no se presentarían en los sistemas del tipo voluntario, ya que la misma empresa decidiría cuando estaría en condiciones para poder adoptar el sistema, o incluso, cuando abandonarlo, aunque también hay autores como Dawid Obrzeźgiewicz (2019), que afirman que una solución para los problemas de liquidez, que pudiese generar el *split payment*, es precisamente una obligación universal de este¹⁵.

4.- CONDICIONES NECESARIAS PARA SU APLICACIÓN.

En virtud de lo estudiado, a mi juicio para una implementación exitosa de sistema de *split payment*, un país debería considerar factores técnicos, legales y económicos.

Aspectos Técnicos: Es esencial contar con una infraestructura robusta para pagos electrónicos que permita la separación del pago del IVA y el valor neto, en dicho sentido, la capacidad de las instituciones financieras para procesar pagos fraccionados es fundamental. Además, el sistema bancario debe estar dispuesto y capacitado para gestionar los pagos divididos, las cuentas especiales de IVA, y las comunicaciones con la Agencia Tributaria con el fin de informar sobre todas las transacciones, cuando sea necesario. En Polonia, por ejemplo, el sistema bancario comunica todas las operaciones realizadas en las cuentas de IVA bloqueadas a la Agencia Tributaria. Por último, las plataformas de pago electrónico también pueden ser necesarias para automatizar la división del pago entre el proveedor y la autoridad fiscal, asegurando la correcta destinación de los pagos, como también su inmediatez.

Aspectos Legales y Administrativos: Es imprescindible contar con un marco legal bien definido que regule el *split payment*, especificando correctamente los sujetos obligados, las operaciones sujetas, el momento de exigibilidad del impuesto y las modalidades de pago y declaración. Definiendo de manera suficiente el alcance y aplicabilidad del *split payment*, definiendo las operaciones o entidades, y su obligatoriedad o voluntariedad, dependiendo cada caso. Por otro lado, es sumamente relevante que los países establezcan mecanismos eficaces y rápidos para la devolución del IVA a los proveedores en situación de crédito fiscal, adaptando los sistemas informáticos de la administración tributaria para procesar la información del *split payment* y poder controlar la exactitud y rapidez de los pagos. Para un funcionamiento eficaz del *split payment*, es crucial también establecer sistemas de consulta que permitan a los proveedores verificar si sus clientes están sujetos al sistema o que estos últimos puedan demostrar su sujeción.

¹⁵ Obrzeźgiewicz, D. (2019). *Impact of split payment on financial liquidity of enterprises*. Research Papers of Wrocław University of Economics and Business, 63(12), 98-99.

Por otro lado, la facturación electrónica es sumamente beneficiosa para este sistema, ya que facilita el control fiscal al permitir un registro detallado y automático de las transacciones, asegurando que la administración tributaria tenga la información necesaria para el control del sistema. Si bien no es indispensable, la facturación electrónica agiliza el proceso y reduce la carga administrativa tanto para las empresas como para la administración pública.

Aspectos Económicos y Financieros: Es fundamental también evaluar el impacto financiero del *split payment* en el flujo de caja de las empresas, especialmente de las PYMES, ya que puede generar problemas de liquidez para las empresas. Es necesario realizar un análisis exhaustivo de los costos y beneficios del *split payment*, considerando no solo los ingresos fiscales adicionales, sino también los costos administrativos, el impacto en las empresas y el impacto en la economía en general. El *split payment* tiene que ser introducido con un objetivo claro, la lucha contra el fraude fiscal, y su efectividad dependerá de que se aborden las causas subyacentes de la evasión diseñando un sistema adecuado para ese fin, pero siempre teniendo en cuenta los cambios o dificultades económicos que la implementación podría traer. También se debe considerar cómo el *split payment* afectará a los regímenes especiales de IVA y cómo se integrará y coordinará con ellos, en caso de ser necesario.

Otros Aspectos Relevantes: El país debe decidir si el *split payment* será voluntario u obligatorio. En Polonia es voluntario (en general), mientras que en Italia se ha aplicado de manera obligatoria al sector público. Por ello, en ambos casos es importante informar y capacitar adecuadamente a las empresas y a los contables sobre el funcionamiento del *split payment*. Además, se debe establecer un sistema para monitorear y ajustar continuamente el sistema, asegurándose de que se alcancen los objetivos propuestos.

En resumen, la adopción de un sistema de *split payment* exitoso requiere una combinación de preparación técnica, un marco legal claro, una evaluación económica y una gestión administrativa eficiente. La experiencia de otros países, como Polonia e Italia, podrían servir como guía, pero es fundamental adaptar el sistema a las circunstancias y realidades específicas de cada país. Tomando en cuenta incluso la cultura económica de cada país.

5.- EVENTUAL APLICACIÓN EN CHILE.

Como todo, los diversos sistemas o mecanismos poseen ventajas y desventajas. Sin embargo, lo relevante es ver hacia qué lado se carga la balanza para tomar la decisión de implementarlos o no. Independiente de lo antes dicho, en este apartado sólo se analizará

si Chile está preparado para implementar un sistema como el de *split payment* en el IVA. Para ello se consideraron los elementos, antes desarrollados, más relevantes.

Infraestructura para Pagos Electrónicos: Chile cuenta con una infraestructura robusta para pagos electrónicos, gestionada por el Banco Central de Chile. El sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y las Cámaras de Compensación de Pagos de Alto Valor permiten la transferencia eficiente e inmediata de fondos entre participantes¹⁶. Además, la adopción de métodos de pago digitales ha crecido significativamente, impulsada principalmente después de la pandemia de COVID¹⁷. Esta infraestructura es esencial para la separación del pago del IVA y el valor neto en un sistema de *split payment*.

Capacidad de las Instituciones Financieras y Públicas: El sistema financiero chileno es sólido y bien regulado, con grandes mercados financieros y bancos sistémicos que dominan el sector. Las instituciones financieras en Chile están capacitadas para gestionar pagos divididos y cuentas especiales de IVA, y ya tienen experiencia en la comunicación con la Agencia Tributaria para informar sobre transacciones.

Por otro lado, la entidad pública encargada de la tributación en Chile, el Servicio de Impuestos Internos (SII), ha sido destacada por su implementación tecnológica desde hace ya varios años, incluso considerándose pionera en Latinoamérica¹⁸, al adoptar la estrategia de utilizar el internet como canal principal para vincularse con los ciudadanos, siendo incluso premiada por la ONU¹⁹.

Marco Legal: Para implementar el sistema de *split payment*, Chile necesitaría desarrollar un marco legal claro que regule este sistema. Este marco debe especificar los sujetos obligados, las operaciones sujetas, el momento de exigibilidad del impuesto y las modalidades de pago y declaración. La experiencia de otros países, como Italia y Polonia, puede servir de guía para definir estos aspectos. En dicho sentido, si bien es un elemento incierto, Chile históricamente ha sido un país que, en la mayoría de los casos, ha tenido una cultura legislativa centrada por un enfoque de transparencia, participación ciudadana

¹⁶ Banco Central de Chile. (s.f.). *Sistemas de pagos*. Banco Central de Chile. Recuperado de <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/sistemas-de-pagos>

¹⁷ PYMNTS. (2021). *Deep dive: How Chile could serve as a payments innovation blueprint for Latin America*. PYMNTS. Recuperado de <https://www.pymnts.com/digital-payments/2021/deep-dive-how-chile-could-serve-as-a-payments-innovation-blueprint-for-latin-america/>

¹⁸ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (n.d.). *Algunos hitos en la evolución tecnológica del Servicio de Impuestos Internos de Chile*. Recuperado de https://www.ciat.org/algunos-hitos-en-la-evolucion-tecnologica-del-servicio-de-impuestos-internos-de-chile/#_ftn1

¹⁹ Servicio de Impuestos Internos. (2003, junio 24). *SII recibe premio de la ONU por innovación tecnológica*. Recuperado de <https://www.sii.cl/pagina/actualizada/noticias/2003/240603noti01aa.ht>

y modernización, por lo cual, si bien es algo incierto, es posible sostener que eventualmente el marco legal podría desarrollarse correctamente.

Mecanismos de Devolución del IVA: Chile ya cuenta con mecanismos para la devolución del IVA, especialmente para exportadores. De hecho, el Servicio de Impuestos Internos ya posee un sistema de devolución de crédito fiscal, incluso de aquellos impuestos de carácter mensual²⁰. Por tanto, de cierta forma sería relativamente simple implementar procedimientos eficaces y rápidos para la devolución del IVA a proveedores en situación de crédito, evitando problemas de liquidez y legitimidad en el sistema.

Facturación Electrónica: Chile tiene un sistema de facturación electrónica bien establecido y obligatorio para todas las empresas desde 2018²¹. Este sistema facilita la implementación del sistema de *split payment*, ya que permite la emisión y recepción de documentos tributarios electrónicos en tiempo real, asegurando la trazabilidad y el control de las transacciones.

Análisis de Costos y Beneficios: Es crucial que el legislador realice un análisis exhaustivo de los costos y beneficios del sistema de *split payment*, previa implementación. Aunque puede aumentar los ingresos fiscales al reducir el fraude, también puede generar costos administrativos adicionales y afectar el flujo de caja de las empresas, especialmente las PYMES. En dicho sentido, para poder analizar este punto ha de ser necesario un estudio económico detallado y profundo, en donde se puedan analizar los factores que nos den una conclusión del impacto económico en general, desafortunadamente, dicha profundidad y expertís necesaria escapan del presente trabajo, y de su autor.

Voluntariedad u Obligatoriedad: El legislador chileno deberá decidir si el sistema de *split payment* será voluntario u obligatorio. En Polonia, el sistema es voluntario, mientras que en Italia es obligatorio para el sector público. La decisión debe basarse en un análisis de la realidad económica, cultural y administrativa del país, considerando la capacidad de las empresas para adaptarse al nuevo sistema y los objetivos fiscales del gobierno. A tono personal, creo que el sistema voluntario es una buena alternativa, al menos para sus inicios, y una vez que se hayan comprobado los beneficios y el sistema este naturalizado, los ciudadanos den cuenta de ello y estén acostumbrados, intentar implementar un sistema obligatorio.

²⁰ Servicio de Impuestos Internos. (n.d.). *Servicios en línea: Consulta de situación tributaria*. Recuperado de https://www.sii.cl/servicios_online/1042-3640.html

²¹ EDICOM. (s.f.). *Electronic invoice in Chile*. EDICOM. Recuperado de <https://edicomgroup.com/blog/electronic-invoice-chile>

En resumen, la implementación del sistema de *split payment* en Chile sí podría ser viable, pero ello requiere una preparación técnica adecuada, un marco legal claro, mecanismos eficientes y tecnológicos de devolución del IVA y un análisis detallado de los costos y beneficios. La experiencia de otros países puede servir de guía, pero es fundamental adaptar el sistema a las circunstancias específicas de Chile, con el fin de no generar mayores costos que los beneficios que se pretenden obtener de la implementación de un sistema como este.

6.- CONCLUSIÓN.

El sistema de *split payment*, o pago dividido, es un mecanismo que ha generado un debate considerable en cuanto a su conveniencia actual. Si bien se presenta como una herramienta para combatir el fraude fiscal, su implementación conlleva muchos desafíos y posibles efectos negativos que deben ser cuidadosamente evaluados y/o mitigados. La principal ventaja del *split payment* radica en su potencial para reducir la evasión fiscal. Algunos estudios indican que esta separación ha resultado en un aumento en la recaudación del IVA, además de permitir un control más efectivo de las operaciones y pagos.

No obstante, el *split payment* también presenta desventajas importantes. La principal crítica es su impacto negativo en el flujo de caja de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas (PYMES). Al no recibir el pago del IVA junto con el pago por sus bienes o servicios, los proveedores pueden experimentar problemas de liquidez. Además, su implementación puede aumentar la complejidad administrativa para las empresas y las administraciones fiscales, implicando nuevos procedimientos de facturación y contabilidad.

La eficacia del *split payment* también depende de su aplicación. Mientras que algunos estudios apoyan su uso para reducir el fraude fiscal, la generalización del sistema podría ser contraproducente debido a sus efectos negativos en el flujo de caja empresarial. Por ello, una aplicación selectiva, focalizada en sectores de alto riesgo de fraude, podría ser una alternativa más adecuada, o también, dejar su aplicación e implementación a la liberalidad de los ciudadanos, con el fin de que las empresas puedan adoptar el *split payment* cuando estimen que les será beneficioso, al menos en sus primeros años de aplicación, como una especie de “marcha blanca”. No obstante, como comentamos antes, algunos autores creen que la solución para los problemas de liquidez es precisamente aplicar el sistema de forma obligatoria a todos los sectores. Esto último a mi parecer no es muy razonable.

Asimismo, resulta crucial contar con sistemas de devolución de IVA eficientes y rápidos. Si las empresas acumulan créditos de IVA y enfrentan dificultades para su devolución, los efectos negativos del sistema podrían superar sus potenciales beneficios. En este sentido, el diseño del sistema debe considerar la necesidad de mitigar los problemas de liquidez que puede causar, desarrollar herramientas y soluciones tecnológicas, y aprovechar la inmediatez de los sistemas bancarios electrónicos para beneficio de los ciudadanos.

En el contexto de Chile, el país podría considerarse con condiciones favorables para la adopción del *split payment*, debido a su avanzado nivel de digitalización, tanto privada como pública, y la alta penetración de los pagos electrónicos, como también la ya implementada facturación electrónica. Esto facilitaría la implementación del sistema y reduciría los riesgos asociados con la complejidad administrativa. Sin embargo, es fundamental reconocer que el éxito de esta medida dependerá también de la realidad económica del país, y en gran medida del cómo se implemente. Es decir, se requiere un diseño cuidadoso del sistema que incluya mecanismos de devolución de IVA rápidos y eficientes, y que considere las particularidades del contexto empresarial chileno, con mucha atención a las PYMES. Una implementación exitosa también implica una estrategia de comunicación clara y efectiva, así como un período de adaptación adecuado para todos los actores involucrados.

En resumen, la decisión de implementar un sistema de *split payment* debe ser tomada con precaución. Si bien es una herramienta efectiva para combatir el fraude fiscal, su éxito depende de una evaluación exhaustiva y profunda de sus potenciales beneficios y riesgos, sobre todo tomando en cuenta el contexto económico de un país. La adopción de este sistema requiere un equilibrio entre la necesidad de combatir el fraude y el apoyo a la estabilidad financiera de las empresas, siendo crucial en el caso de Chile, que se considere su particular contexto económico y tecnológico para asegurar una implementación exitosa.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Fondazione Nazionale dei Commercialisti. (2015, marzo 31). *IVA: Lo Split Payment*.
2. Buccico, C. (2017). *Le incertezze dello Split Payment*. Università degli Studi della Campania “Luigi Vanvitelli”.
3. Deloitte. (2017). *Analysis of the impact of the Split Payment mechanism as an alternative VAT collection method* (Final report for European Commission).
4. Hoza, B., & Żabka, A. *IT Tools Used to Reduce the VAT Loophole – JPK_VAT, STIR, Split Payment Mechanism*.
5. Obrzeżgiewicz, D. (2019). *Impact of Split Payment on Financial Liquidity of Enterprises*.
6. Madurski, S. (2021). *Shadow economy and attempts to combat it: Split Payment as a remedy for previous legal regulations*. Studenckie Prace Prawnicze, Administratywistyczne i Ekonomiczne, 35.
7. Teixeira Alkmim, A. (2022). *To Split or not to Split: o Split Payment como Mecanismo de Recolhimento de IVA e seus Potenciais Impactos no Brasil*.
8. Tungsten Automation. (n.d.). Authorization for split payment mechanism. Recuperado el 6 de febrero de 2025, de <https://www.tungstenautomation.de/compliance-overview/country-updates/country/italy/authorization-for-split-payment-mechanism?complianceCountry=Bahrain&sortBy=relevance&sortOrder=asc>
9. Namirial. (n.d.). Split payment IVA. Recuperado el 6 de febrero de 2025, de <https://focus.namirial.it/split-payment-iva/>
10. KPMG. (2025, enero). Poland: EU Council approves extension of split payment mechanism. Recuperado el 6 de febrero de 2025, de <https://kpmg.com/us/en/taxnewsflash/news/2025/01/tnf-poland-eu-council-approves-extension-of-split-payment-mechanism.html>
11. Banco Central de Chile. (n.d.). Sistemas de pagos. Recuperado el 6 de febrero de 2025, de <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/sistemas-de-pagos>
12. PYMNTS. (2021). *Deep dive: How Chile could serve as a payments innovation blueprint for Latin America*. Recuperado el 6 de febrero de 2025, de <https://www.pymnts.com/digital-payments/2021/deep-dive-how-chile-could-serve-as-a-payments-innovation-blueprint-for-latin-america/>
13. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). (n.d.). *Algunos hitos en la evolución tecnológica del Servicio de Impuestos Internos de Chile*. Recuperado el 6

de febrero de 2025, de https://www.ciat.org/algunos-hitos-en-la-evolucion-tecnologica-del-servicio-de-impuestos-internos-de-chile/#_ftn1

14. Servicio de Impuestos Internos (SII). (2003, 24 de junio). *SII lanza sistema de factura electrónica gratuito para pequeñas empresas*. Recuperado el 6 de febrero de 2025, de <https://www.sii.cl/pagina/actualizada/noticias/2003/240603noti01aa.ht>
15. EDICOM. (n.d.). *Electronic invoice in Chile*. Recuperado el 6 de febrero de 2025, de <https://edicomgroup.com/blog/electronic-invoice-chile>